

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL
DESPACHO EN QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, ME-
DIANTE RESOLUCION N° ADM-84-074-DE 2 DE MARZO DE 1984 DE LA
SEÑORA SUPERINTENDENTE,

CONSIDERANDO:

QUE el 1° de marzo de 1984 se ha otorgado ante el No-
tario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública
de constitución de "TOGEN C.A.";

QUE el señor doctor Marcelo Almeida, ha solicitado la
aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto
ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración,
mediante Resoluciones Nos. 117 de 13 de febrero de 1984, 116
de 18 de febrero de 1984, 115 de 13 de febrero de 1984 y 118
de 18 de febrero de 1984, autoriza a los señores Liu Kai,
Haruo Ikuta, Tetsuo Hosaka y Chiaki Kuma, de nacionalidad
china, el primero, y japonesa los restantes, para que in-
viertan en la constitución de la Compañía;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cá-
mara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el
N° A.P. 3013 de 7 de marzo de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-
CA-84-106 de 13 de marzo de 1984 ha emitido informe favorable
para la continuación del trámite, una vez que considera que
se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TOGEN C.A."
con domicilio en Quito, con un capital
social de (S/. 3'201.000,00) TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL
SUCRES 00/100, dividido en 3.201 acciones ordinarias y nomina-
tivas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una, de conformidad
con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del
cantón Quito tome nota al margen de la
matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido
de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del
cantón Quito: a) inscriba la indicada
escritura pública junto con la presente Resolución; y, b)

30 MAR 84

20

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"TOGEN C.A."

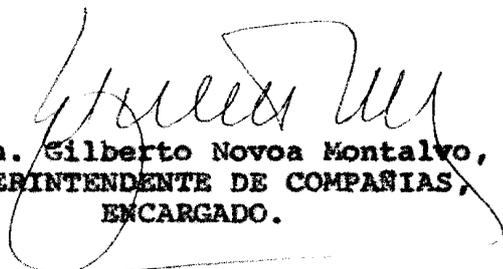
- dos -

cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

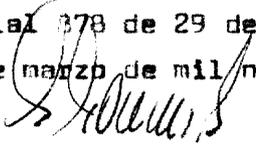
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 MAR 1984


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

DJ-CA
MLB
13-III-84

Es el file de 72
12/11/84

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 261 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.- 

Dr.  Ramírez
REG. MERCANTIL

